



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

317		
NUMERO		
16/11/2023		
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
No. PROYECTO: 267227		
No. FONDO: 1.12		
No. PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

2652	DPTO BIOL. CELULAR MOL. CUCBA		
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELEFONO	DOMICILIO		
AV. ALCALDE 2291 COL. SANTA MONICA	REFRIGERACION FDH, S. A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
RFD1101199H6			
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	
Pieza	Refrigerador Marca Torrey Modelo RV-26	1	26,094.83	26,094.83	
IMPORTE CON LETRA: (TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100)				SUB-TOTAL \$	26,094.83
				I.V.A. \$	4,175.17
				TOTAL \$	30,270.00
				RETENIDO \$	0.00
				TOTAL A PAGAR \$	30,270.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES				FIANZAS
FECHA DE ENTREGA:	30/11/2023	LUGAR DE ENTREGA:	Laboratorio de Biología Celular Ext. 33203 Y 33202	a) ANTICIPO
PAGO DE CONTADO	PAGO:			b) CUMPLIMIENTO
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	c) VIGROS OCULTOS

No. Req. 361
Solicita: Edgar Gabriel Rodríguez Gutiérrez (edgar.rodriguez@cucba.udg.mx)
(2317150 (5311) \$30,270.00)

OBSERVACIONES



ELABORÓ
Lic. Leslie Gasparina Cortés Rivera
Jefa de la Unidad de Suministros

VO BO.
Dra. Mónica Elisa Ureña Guerrero
Jefa del Departamento de Biología
Celular y Molecular

AUTORIZO
Dr. Roberto Rodríguez Macías
Secretaría Administrativa

NO
Acepto las condiciones y
se especifican en el reverso de la
presente Orden de Compra

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA CELULAR Y MOLECULAR

Secretaría Administrativa
Centro Universitario de
Ciencias Biológicas y
Agropecuarias

FUNDAMENTACIÓN

1 Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.